

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACION DE POSTULANTES A MARTILLERO PUBLICO A NIVEL NACIONAL

De conformidad con el artículo 8º de la Resolución N° 1364-2006-SUNARP-Z.R. N° IX-JEF que aprueba el Reglamento para la Evaluación de Postulantes a Martilleros Públicos, la Comisión designada por Resolución Jefatural N° 279-2010-SUNARP-Z.R.N° IX de fecha 21 de abril del 2010 **CONVOCA** al PROCESO DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES AL CARGO DE MARTILLERO PÚBLICO.

I.- REQUISITOS

Los requisitos para ejercer el cargo de Martillero Público son los que se establecen en el artículo 6º de la Ley N° 27728.

II.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud dirigida al Jefe de la Zona Registral N° IX Sede Lima, consignando los datos personales de identificación, acompañada de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido el postulante dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 11 de la Ley.
2. Copia certificada de la Partida de Nacimiento
3. Copia autenticada por fedatario de cualquier Órgano Desconcentrado de la SUNARP, del Documento Nacional de Identidad que acredite la constancia de sufragio de la última votación o la dispensa respectiva.
4. Declaración Jurada de estar en plena capacidad del ejercicio de sus derechos civiles.
5. Copia certificada por el funcionario autorizado de la Universidad, del Diploma que acredite el título universitario expedido por Universidad Peruana o revalidado conforme a ley.
6. Certificado psicológico oficial expedido por el Centro de Salud o Área de Salud competente, que acredite capacidad para comerciar.
7. Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso común.
8. Declaración Jurada de no encontrarse en estado de insolvencia o quiebra culposa o fraudulenta.
9. Certificado médico expedido o visado por Área de Salud competente que acredite capacidad física y mental, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9) del artículo 6 de la Ley.
10. Diez (10) cartas firmadas por comerciantes inscritos en Registros Públicos, sean éstos personas naturales o jurídicas, que acrediten su buena conducta y probidad. Las mencionadas cartas deberán contener la firma legalizada del comerciante o del representante inscrito en caso de ser persona jurídica.
*Para el presente requisito, las cartas deberán indicar **claramente** el nombre del comerciante o de la persona jurídica que emite la mencionada carta así como el número de la partida registral y la oficina registral a la que corresponde, debiendo tener **dichas cartas como fecha de expedición, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.***
11. Depósito de garantía a *favor de la Zona Registral N° IX Sede Lima*, para responder por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en el desempeño de sus funciones. El depósito de garantía se efectuará en **MONEDA NACIONAL** en el Banco de la Nación, mediante Certificado de Depósito Administrativo por un monto igual a 1.5 de la UIT. (*)

12. Recibo de pago de derechos respectivos, los que serán cancelados en cualquiera de las 13 Oficinas Principales de las 13 Zonas Registrales de la SUNARP.

Los expedientes recibidos fuera del plazo serán considerados como no presentados.

Los expedientes incompletos serán rechazados de plano.

Todos los requisitos deberán tener como fecha de expedición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

III.- CRONOGRAMA

1. PRESENTACION DE EXPEDIENTES ()**

Del jueves 29 de abril al jueves 20 de mayo del 2010.

2. **EVALUACION DE EXPEDIENTES**, Incluido el plazo para la subsanación de defectos y omisiones formales en la documentación presentada que se realizará dentro de los 2 días hábiles de recibido el requerimiento de subsanación (En el caso de provincias está considerado el término de la distancia)

Del viernes 21 de mayo al viernes 11 de junio del 2010

3. PUBLICACION DE RELACION DE POSTULANTES APTOS Y CONVOCATORIA A EXAMEN

Viernes, 18 de junio del 2010

4. FECHA DE EXAMEN

Sábado, 26 de junio del 2010

(*) Para efectuar el depósito de la garantía sírvase indicar en la agencia del Banco de la Nación los siguientes datos:

Código N° 909150101

Demandado: Zona Registral N° IX Sede Lima.

Depositante: deberá indicar el nombre del postulante.

Demandante: deberá indicar el nombre del postulante.

Motivo del Juicio: Garantía de Martillero.

Juzgado: Zona Registral N° IX Sede Lima.

()** Los expedientes podrán ser presentados en cualquiera de las 13 Zonas Registrales de la SUNARP. En Lima, se presentarán en la sede del Registro de Bienes Muebles, sito en Jr. Huáscar N° 1584 Distrito de Jesús María. En el caso de provincias, las oficinas principales de cada una de las Zonas Registrales serán las encargadas de recibir los expedientes de los postulantes.

Lima, 28 de abril del 2010
Comisión Evaluadora de los
Postulantes a Martillero Público